

D E C R E T O

1969

Lanús, 11 SEP 2014

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° D-78.385/2014 atento el informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta N° 121 agregada a fs 89; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Dirección General de Compras emite su información al respecto;

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1ro: Apruébase la Licitación Privada N° 103, llevada a cabo el día 04/09/2014 a las 10:00 hs referente al “ALQUILER DE CAMION”, solicitado por la Secretaría de Obras de Infraestructura, según características determinadas en la Solicitud de Pedido obrante en el expediente N° D-78.385/2014.

ARTICULO 2do: Adjudicase a la firma LEGASPI ENRIQUE, CUIT N° 20-18445561-8, con domicilio en la calle Carlos Tejedor N° 465 de Lanús, la provisión del renglón Nro. 1 por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta conveniente a los intereses Municipales; por la suma total de \$ 658.000.- forma de pago 7 días, dentro fecha presentación de factura, parciales.

ARTICULO 3ro: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso el monto determinado en el artículo 2do; con cargo a la Jurisdicción 01.12 - Cat. Prog. 01.00 - Partida 3.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en la que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4to: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar las devoluciones de las garantías de propuesta que correspondan.

ARTICULO 5to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría; remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Obras de Infraestructura y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III Avellaneda.



DR. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal



1938

11/08/14



Federación Bonaerense de Judo

Asociación Civil - Personería Jurídica N° 2663

Agua

26 de Mayo de 2014

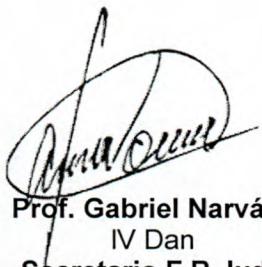
SR. INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS
DR. DARIO DIAZ PEREZ
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para invitarlo a la apertura del **CAMPEONATO BONAERENSE CLAUSURA y SELECTIVO PROVINCIAL para los JUEGOS NACIONALES EVITA**, que tendrá lugar el próximo **14/09/2014**, en el Club Talleres de Escalada, donde recientemente hemos funcionado Centro de Desarrollo del Judo Bonaerense a cargo del profesor Gabriel Narvaez

Sería un honor para nuestra federación recibir su visita en el evento mas importante de judo en nuestra provincia.

Sin mas, esperando contar con vuestra presencia reciba nuestros mas cordiales saludos



Prof. Gabriel Narváez
IV Dan
Secretario F.B.Judo
secretaria@fbjudo.org.ar



Mtra. Laura Martínez
VIº Dan
Presidenta F.B.Judo
presidencia@fbjudo.org.ar

